

Bases del Concurso

“Knowledge & TechTransfer Innovation Awards 2025”

Hub de Transferencia
Madrid Norte

***Nuestro objetivo: apoyar la transferencia de conocimiento y la
innovación***

Bases de la Convocatoria del Concurso a las mejores ideas “Knowledge & TechTransfer Innovation Awards 2025”

Tabla de contenido

0.- Introducción	2
1.- Objetivo y finalidad	2
2.- Dotación.....	3
3.- Requisitos para participar	4
4.- Régimen de participación	4
5.- Modo y plazo de presentación de solicitudes	4
6.- Subsanación y mejora de la solicitud	5
7.- Procedimiento: presentación, evaluación y resolución	5
8.- Composición y actuación del jurado.....	6
9.- Resolución	7
10.- Compatibilidad	7
11.- Aceptación de las condiciones de la convocatoria.....	7
12.- Protección de datos personales.....	7
13.- Programación y edición de los trabajos premiados	8
14.- Cronograma	8
ANEXO I	9
ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA DE INTERÉS REGIONAL IDENTIFICADAS COMO PRIORITARIAS EN LA ESTRATEGIA REGIONAL DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (S3) DE LA COMUNIDAD DE MADRID	9
ANEXO II	12
DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO.....	12
“Knowledge & TechTransfer Innovation Awards 2025”	12

0.- Introducción

La Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid) y la Asociación de la Industria y el Comercio de Alcobendas (AICA) junto con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) y las asociaciones de Tres Cantos, San Sebastián de los Reyes y Colmenar Viejo (AETC, ACENOMA y ASEYACOVİ respectivamente), tienen entre sus prioridades el compromiso social con las empresas de su entorno, así como el fortalecimiento del ecosistema de transferencia de conocimiento en el Norte de la Comunidad de Madrid, potenciando así la competitividad empresarial y la innovación de la región.

La amplia presencia de empresas nacionales y multinacionales con un alto potencial innovador y tecnológico, unido al núcleo de conocimiento de los campus universitarios de Cantoblanco y Medicina de la UAM, en donde se encuentran centros de investigación e institutos de la UAM, del CSIC y de la Comunidad de Madrid, hacen de esta zona de Madrid un propicio enclave para la interacción de todos los agentes y puesta en marcha de nuevos proyectos.

A tenor de esta circunstancia y del avance y oportunidades que nos trae el desarrollo tecnológico, creemos oportuno celebrar este **Concurso “Knowledge & TechTransfer – Innovation Awards 2025”**. Un concurso que contará con el patrocinio de las empresas **Plug & Play, Kaudal y GMV**.

1.- Objetivo y finalidad

Este documento recoge las bases de la convocatoria del Concurso, que se convoca con la finalidad de incentivar **nuevas ideas en áreas de especialización científico - tecnológica de interés regional y la colaboración de iniciativas de transferencia de conocimiento y/o tecnología a través de un reconocimiento a las mejoras ideas o proyectos de colaboración público-privados.**

En esta convocatoria se podrán presentar iniciativas previamente implantadas o ideas de proyectos aún no ejecutados, que den respuesta a **retos o** relacionados **CON LAS SIGUIENTES ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN (Información detallada en ANEXO I)**

- **ÁREA 1: PROCESOS HUMANOS Y SOCIALES**
- **ÁREA 2: COMUNICACIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL**
- **ÁREA 3: TECNOLOGÍAS AVANZADAS HABILITADORAS**
- **ÁREA 4: TRANSICIÓN ECOLÓGICA**
- **ÁREA 5: SALUD GLOBAL**
- **ÁREA 6: BIOTECNOLOGÍA Y AGROALIMENTACIÓN**



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “**HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE**” de número de registro 59/561553.9/24 (**OI2024-AICA**), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

2.- Dotación

Se concederán tres premios a las mejores propuestas evaluadas por el jurado.

Como reconocimiento, los equipos autores de los proyectos premiados recibirán:

- **Diploma y galardón correspondiente**
- **Un programa de mentoría personalizada, ofrecido por la firma Plug&Play***, así como un ticket de participación con perfil gratuito en su plataforma “PlayBook” (plataforma con acceso a cerca de 100.000 StartUps a nivel internacional)
 - **Mentoría ad-hoc personalizada:** cada premiado accederá a una sesión de mentoría personalizada (90-120min), diseñada en función de su casuística (prioridades, hoja de ruta...). Recibirá cada premiado un Informe posterior con recomendaciones clave.
 - **Acceso a Playbook:** plataforma (software propio de la firma Plug and Play) y base de datos que permite explorar, organizar y gestionar perfiles de startups a escala global. Las startups o proyectos ganadores tendrán acceso a la creación de un perfil gratuito para aumentar su visibilidad con esta red corporativa.
- **Un programa de mentoría personalizada, ofrecido por la firma Kaudal**
- **Mención especial en el acto de entrega de premios, redes sociales, nota de prensa y cualquier comunicación relativa a los premios una vez sean entregados.**
- **Participación activa en un encuentro de capacitación en el marco del proyecto Hub de Transferencia Madrid Norte**

****Plug and Play es la plataforma de innovación líder, que conecta startups, corporaciones, firmas de capital de riesgo, universidades y agencias gubernamentales. Con sede en Silicon Valley, está presente en más de 60 ubicaciones en cinco continentes. Ofrece programas de innovación corporativa y ayuda a sus socios corporativos en cada etapa del proceso de innovación, desde la formación hasta la ejecución de proyectos. También organiza programas de aceleración de startups y ha creado un fondo de capital de riesgo interno para impulsar la innovación en múltiples industrias, invirtiendo en cientos de empresas exitosas.***

****Kaudal es una firma comprometida con impulsar la I+D en España y apoya a empresas tecnológicas a financiar sus proyectos innovadores. Como parte de la tecnológica ARQUIMEA, entienden de primera mano las dificultades de hacer I+D en España, de ahí su apuesta por el Tax Lease como instrumento de inversión privada.***



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE” de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

3.- Requisitos para participar

Para concurrir al **Concurso** las entidades solicitantes **deberán cumplir los siguientes requisitos:**

- Tener domicilio social / fiscal en la Comunidad de Madrid
- Tener relación / haber tenido relación con la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) o incluir una posible colaboración a desarrollar con un **grupo de investigación específico de la UAM.**
- **En el caso de que el participante sea un Personal Docente Investigador (PDI) o Personal Docente Investigador en Formación (PDIF) de la UAM o de un centro mixto UAM-CSIC, se considerará cumplido el requisito anterior**

Plazo de participación en el Concurso:

hasta el día 10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas

4.- Régimen de participación

El régimen de este Concurso es de concurrencia competitiva, conforme a los principios de publicidad, transparencia, igualdad y no discriminación, así como a la eficacia en el cumplimiento de objetivos y eficiencia en la asignación y utilización de recursos.

En el caso de que un participante decida aplicar varias candidaturas de una o diferente modalidad, deberá presentar una solicitud independiente para cada una de ellas, indicando en cada caso el proyecto o idea de proyecto al que se presenta, y acompañando cada solicitud de la documentación pertinente. En todo caso, el participante que presente más de una candidatura sólo podrá ser premiado por una de ellas.

La resolución definitiva se comunicará a los ganadores el mismo día de la celebración y entrega de los premios y se publicarán en la página web del programa y en las páginas web de InNorMadrid y AICA:

- <https://www.hubmadridnorte.com/>
- <https://www.innormadrid.org>
- <https://www.empresariosdealcobendas.com>

5.- Modo y plazo de presentación de solicitudes

Las **solicitudes** se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: innormadrid@innormadrid.org y constarán de la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (**ANEXO II**), que incluye entre otros puntos información sobre el equipo de trabajo, el reto abordado, la línea de actuación, el plan de trabajo y la justificación indicando si se trata de servicios/productos relacionados con las áreas correspondientes.
 - Proyectos ya implantados
 - Ideas de proyectos aún no implantados.



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Comunidad
de Madrid

ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE” de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

- Opcionalmente y si procediera, compromiso documental por parte de empresas para la formalización de acuerdos de colaboración o subcontratación.

La participación en el **Concurso** es gratuita.

6.- Subsanación y mejora de la solicitud

Si la documentación aportada fuera incompleta o incluyera defecto, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, subsane las faltas o acompañe los documentos correspondientes. De no hacerlo, se tendrá por desistida su petición. Esta documentación se remitirá igualmente por correo electrónico a la dirección: innormadrid@innormadrid.org

7.- Procedimiento: presentación, evaluación y resolución

Paso 1 ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Las entidades o personas solicitantes deberán tener relación (haber tenido /haber colaborado) con la **Universidad Autónoma de Madrid** o incluir una posible colaboración a desarrollar con un **grupo de investigación específico de investigación UAM** y tener su domicilio social en la **Comunidad de Madrid**.

Paso 2 ¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

Los interesados en participar en la presente convocatoria:

- Habrán **implementado o desarrollado previamente soluciones o productos** relacionados con las áreas de especialización descritas.
- Presentarán **proyectos y/o ideas de proyectos** para implementar soluciones o productos relacionados en alguna de estas áreas (ver **ANEXO I**)

Paso 3 ¿CÓMO PRESENTAR UNA CANDIDATURA?

Los interesados deberán cumplimentar y firmar la correspondiente solicitud (**ANEXO II**) que se incluye a final de este documento. Es recomendable incluir una breve explicación que se elabora por escrito para demostrar la necesidad que ha existido o existe para llevar a cabo el proyecto o iniciativa.

Paso 4 ¿QUÉ PLAZO Y DÓNDE SE REMITE UNA CANDIDATURA?

Las solicitudes se remitirán por correo electrónico a la siguiente dirección: innormadrid@innormadrid.org

Una misma entidad o participante podrá presentar una o varias solicitudes, pero solo podrá resultar premiada una de ellas.

**El plazo para la presentación de las solicitudes al Concurso terminará el día
10 de octubre de 2025 a las 23:59 horas**



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “**HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE**” de número de registro 59/561553.9/24 (**OI2024-AICA**), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

Tras la finalización del plazo de presentación de candidaturas, y el análisis de la documentación se procederá a su evaluación y, en su caso, periodo de subsanación. En este sentido, se examinarán todas las solicitudes recibidas y se comprobará que contienen la documentación requerida, de acuerdo con los requisitos establecidos en la convocatoria para, en caso contrario, contactar con los solicitantes mediante correo electrónico y pedir su subsanación en un plazo máximo de cinco días hábiles.

El plazo de subsanación de la documentación requerida será de cinco (5) días hábiles

EVALUACIÓN

El jurado tendrá en cuenta diversos criterios:

- Colaboración de la candidatura entre empresa y UAM
- Grado de innovación, diferenciación y originalidad
- Generación de valor
- Realismo del concepto
- Validación del mercado propuesto
- Potencial de crecimiento

En particular, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos, hasta un máximo de 100 puntos:

a) ASPECTOS DE IMPACTO (20 puntos)

- Naturaleza del proyecto (calidad, alcance y sentido de la actuación).
- Incidencia del proyecto en el futuro desarrollo de la entidad/grupo de investigación/empresa que lo incorpora y presenta su solicitud a los Concurso.

b) ASPECTOS DE NOVEDAD, CALIDAD Y APLICABILIDAD (40 puntos)

- Novedad digital, calidad de servicios/productos incorporados y su aplicabilidad con la entidad grupo de investigación/empresa y/o con terceros

c) CRITERIOS DE VALORACIÓN POSITIVA (40 puntos)

- Beneficios con las ideas o servicios prestados
- Otros aspectos positivos considerados por el jurado

Será necesario obtener una puntuación mínima de 80 puntos para poder obtener un Premio.

FALLO DEL JURADO

El fallo del jurado será inapelable, pudiendo éste declarar una o varias categorías desiertas si considera que las candidaturas presentadas no reúnen los méritos y la calidad suficientes para ser premiadas.

El jurado fallará el Concurso antes del día 7 de noviembre de 2025

8.- Composición y actuación del jurado

El jurado estará compuesto por un comité de expertos y representantes del ámbito empresarial, académico político y social. El nombramiento de las personas que integran el jurado corresponde a InNorMadrid y AICA y comprende la designación de un **presidente y cuatro vocales titulares**.



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE" de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

Un representante de la firma Plug&Play formará parte del jurado.

Serán estudiadas todas las solicitudes recibidas que cumplan los requisitos mencionados.

Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría de votos.

El presidente dirimirá los empates con su voto. Se levantará acta de la sesión, en la que se reflejará la motivación del acuerdo del jurado relativo a cada candidatura conforme a lo establecido en estas bases. Las deliberaciones del jurado son secretas y el voto de los miembros del jurado es indelegable.

Posteriormente a su resolución, se celebrará un acto de presentación y entrega de los premios a las propuestas ganadoras. La no participación de una persona representante de la entidad premiada, en la ceremonia de entrega de los premios, supondrá la pérdida de la concesión del premio. En caso de que el premio recaiga en equipos, éstos estarán representados por un máximo de tres de sus integrantes.

No se hará pública la relación de todas las candidaturas ni se facilitará información sobre las mismas, únicamente se dará a conocer el nombre de los ganadores.

9.- Resolución

La resolución definitiva se comunicará a los ganadores el mismo día de la celebración y entrega de los premios. Durante el mismo, serán entregados los reconocimientos a los ganadores, a quienes se solicitará autorización para ser entrevistados por la organización y para la utilización de imágenes en redes sociales y /o para ser compartidas con los medios en la nota de prensa que se publique.

10.- Compatibilidad

La concurrencia al Concurso será compatible con la concesión de otros premios, cualquiera que sea su naturaleza y la administración o entidad que los conceda.

11.- Aceptación de las condiciones de la convocatoria

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de la totalidad de las bases de esta por parte de los participantes. Cualquier duda que pudiera surgir acerca de la interpretación del texto de la convocatoria será resuelta por el personal de InNorMadrid/AICA. Las posibles dudas serán remitidas a la dirección de correo: innormadrid@innormadrid.org

12.- Protección de datos personales

El Concurso se desarrollará con sujeción a la legislación vigente sobre protección de datos de carácter personal, y en particular con sujeción a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Responsable de tratamiento: La Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (**InNorMadrid**), con CIF G85934727 y la Asociación de Empresarios y Comerciantes de Alcobendas (**AICA**) con CIF G79611281



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “**HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE**” de número de registro 59/561553.9/24 (**OI2024-AICA**), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

Finalidad y duración: los datos personales que se recaben para el desarrollo de la convocatoria de **este Concurso** serán tratados con el único fin de hacer posible el desarrollo de la convocatoria y entrega de los correspondientes premios y siempre observando que los datos que se facilitarán deber ser, preferentemente, los de carácter profesional como, por ejemplo, el número de móvil y el correo electrónico profesional.

Legitimación: la base jurídica para el tratamiento de los datos es la propia candidatura presentada por las personas representantes de las entidades que cumplen los requisitos de participación.

Comunicación de datos a terceros: InNorMadrid y AICA comunicarán los datos de los interesados exclusivamente a autoridades, reguladores u órganos gubernamentales en aquellos supuestos exigidos por la ley.

Derechos: El/la interesado/a podrá, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) 679/2016 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, dirigiéndose por escrito al domicilio social de la Asociación para el Fomento de la Innovación en Madrid Norte (InNorMadrid), con CIF G85934727 o a través de la de la siguiente dirección de correo electrónico: innormadrid@innormadrid.org

13.- Programación y edición de los trabajos premiados

La organización de los Premios podrá difundir los proyectos premiados, así como publicar información sobre las conmemoraciones de estos.

14.- Cronograma

	JUNIO	JULIO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Publicación de las bases	X				
Plazo de presentación de solicitudes			26-sep		
Plazo subsanación / Aceptación de candidaturas				5 días hábiles	
Fallo del jurado				X	
Celebración y entrega de los premios					X

ANEXO I

ÁREAS DE ESPECIALIZACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA DE INTERÉS REGIONAL IDENTIFICADAS COMO PRIORITARIAS EN LA ESTRATEGIA REGIONAL DE ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE (S3) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

ÁREA 1: PROCESOS HUMANOS Y SOCIALES

- Estado de bienestar.
- Industria creativa: innovación y producción artística y cultural.
- Geografía, cambio demográfico y social, ordenación del territorio, sociedades inclusivas en un mundo global.
- Cultura científica.
- Gestión, conservación y difusión del patrimonio histórico, artístico, lingüístico, musical, natural y audiovisual, en relación con el turismo y el desarrollo de la Comunidad de Madrid.
- Innovación con propósito e impacto. Importancia de la dimensión humana y social en el diseño e implementación, despliegue y explotación de la tecnología.
- Economía, empresa e innovación: nuevos modelos de atracción de capital y empleo.

ÁREA 2 COMUNICACIONES Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

- Comunicaciones cuánticas.
- Industria 4.0: digitalización industrial, robotización, automatización.
- Desarrollo de aplicaciones y contenidos que sean inclusivos y adaptados a la diversidad de las personas que conforman la sociedad.
- Infraestructuras, redes y sistemas de comunicaciones.
- Sistemas de computación y procesamiento de la información.
- Modelización y simulación aplicada.
- Seguridad en software, redes y sistemas de información, incluyendo sistemas avanzados de detección y atribución de amenazas, aplicaciones novedosas de la Inteligencia Artificial en el campo de la ciberseguridad en el ámbito de la sociedad civil, infraestructuras y aplicaciones industriales.
- Equipamiento (electrónica de consumo y profesional) y microelectrónica.
- TICs para la industria y el ciudadano.



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE” de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

- Sistemas de Realidad Virtual y Digital Twins.
- Protección de la privacidad de los usuarios y ciudadanos.

ÁREA 3: TECNOLOGÍAS AVANZADAS HABILITADORAS

- Nano ciencias y materiales avanzados y fotónica.
- Materiales bidimensionales.
- Nanomateriales para TIC: computación neuromórfica, spintrónica, almacenamiento y bajo consumo.
- Tecnología aplicada a la conservación del patrimonio.
- Desarrollo de instrumentación, microsistemas y sensores (plataformas de sensores múltiples, sensores multifuncionales, desarrollos lab on a chip...).
- Tecnologías industriales y robótica aplicada.
- Tecnologías de acceso al espacio y demostración en órbita para pequeñas cargas de pago.
- Técnicas, equipamiento, instrumentación avanzada, sistemas a bordo, monitorización de satélites, etc.
- Desarrollo de aplicaciones basadas en información de satélites

ÁREA 4: TRANSICIÓN ECOLÓGICA

- Tecnologías de uso sostenible, restauración del medio natural y conservación de la biodiversidad.
- Gestión de residuos, vertidos y emisiones: micro contaminantes, contaminantes emergentes, biorremediación, reutilización/eliminación de materias residuales, recuperación de energía, tecnologías del CO2.
- Fuentes de energía renovables y sostenibles.
- Sistemas de almacenamiento de energía y nuevos vectores energéticos, tecnologías del hidrógeno.
- Redes eléctricas inteligentes, generación distribuida y eficiencia del sistema.
- Sistemas de navegación, control de tráfico y seguridad en el transporte, incluyendo la movilidad conectada y aplicaciones de las tecnologías TIC (big data, IA, 5G) a la movilidad inteligente. Movilidad como servicio.
- Diseño, desarrollo y fabricación de sistemas de propulsión y sistemas auxiliares de vehículos de transporte.
- Agua: tecnologías de depuración de aguas residuales y recuperación de productos (nutrientes, metales, etc.) y energía.

ÁREA 5: SALUD GLOBAL

- Ingeniería biomédica, instrumentación y tecnologías de la información y de las comunicaciones en biomedicina, nuevos sistemas de diagnóstico, dispositivos lab on-a-chip...
- Tecnologías para el desarrollo de nuevos medicamentos y vacunas incluyendo bioinformática, nanomateriales, terapias celulares, ingeniería de tejidos y tejidos u órganos artificiales.
- Tecnologías -Ómicas.
- Investigación clínica y traslacional.
- Nuevas terapias: inmunoterapia, terapia génica, oligonucleótidos; siRNAs, aptámeros...



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE” de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

- Neurociencia: actividad eléctrica cerebral y mapeo de biomarcadores para mejorar las funciones cognitivas, diseño de materiales para romper la barrera hematoencefálica, dispositivos genéticamente modificados...
- Salud mental.
- Robótica médica, asistencia a personas con necesidades especiales, rehabilitación activa, diagnóstico basado en IA.

ÁREA 6: BIOTECNOLOGÍA Y AGROALIMENTACIÓN

- Producción de fertilizantes, alimentos sostenibles para todos.
- Biotecnología aplicada.
- Alimentos funcionales y alimentos para aplicaciones específicas, como alimentos para hospitales y tecnologías asociadas a procesos de disfagia y disusia.
- Alimentos para el individuo: nutricéutica y nutrigenómica.
- Producción de nuevos catalizadores y polímeros (bioplásticos).
- Biorrefinerías acoplables a la industria agroalimentaria existente
- Agricultura de precisión: sistemas autónomos para disminuir el uso de fertilizantes, recolección automática.
- Mejora de los procesos de producción agrícola y ganadera



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto “HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE” de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027

ANEXO II

DOCUMENTO DE SOLICITUD PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

"Knowledge & TechTransfer Innovation Awards 2025"

DATOS DE LA ENTIDAD A LA QUE PERTENECE EL/LA SOLICITANTE

Nombre de la Entidad o Grupo:			
Nº de C.I.F.:			
DIRECCIÓN:		Número:	
Localidad:	Código Postal:	Provincia:	
Teléfono:		E-Mail:	

DATOS PROFESIONALES DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS:
CARGO:

DATOS DEL PROYECTO

TÍTULO:
Desarrollo del proyecto (3-4 líneas que recojan la necesidad, finalidad, problemática que ha resuelto – o que prevé resolver- y cómo se ha desarrollado, en caso de haber sido implantada previamente)
Aportaciones realizadas o previstas para el proyecto económicas/materiales/humanas/de otro tipo (si procede):
Empresas u otras entidades públicas o privadas vinculadas y/o subcontratadas en el proyecto:

Notas:

Se deberá justificar la relación con la UAM o centro de investigación, si procede.

CERTIFICO:

Que toda la información a que hace referencia este documento es cierta y que las copias de documentos adjuntas son veraces.

En....., de de..... 2025.

DIRECTOR/A DEL PROYECTO,

Fdo.:



ENTIDADES DE ENLACE DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Actividad del Proyecto "HUB DE TRANSFERENCIA MADRID NORTE" de número de registro 59/561553.9/24 (OI2024-AICA), concedido en la Convocatoria 2024 de ayudas para potenciar la innovación tecnológica e impulsar la transferencia de tecnología al sector productivo comprendido en las prioridades de la Estrategia Regional de Especialización Inteligente (S3) de la Comunidad de Madrid a través de entidades de enlace de la innovación tecnológica, cofinanciado en un 30% por la Comunidad de Madrid y en otro 20% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027